

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2010-MDSM

San Miguel, 18 MAYO 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N° 160-2010-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Margesí de Bienes, el memorando N° 418-2010-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe N° 094-2010-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el memorando N° 190-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. Leg. N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2010-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Informe N° 160-2010-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bines, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio ambiente, para la Adquisición de contenedores semi enterrados para residuos sólidos urbanos, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 406,212.84 (cuatrocientos seis mil doscientos doce y 84/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Licitación Pública;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del D. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para participar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dichos procesos, deben ser incorporados al mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N° 418-2010-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;



Que, de conformidad con el artículo 9° del D.S. N° 184-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante y el D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2010, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Licitación Pública para la Adquisición de contenedores semi enterrados para Residuos Sólidos Urbanos, bajo la modalidad de Licitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

